

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el ejercicio 2015 las subvenciones previstas en la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Por Orden de 11 de septiembre de 2014, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y efectuó su convocatoria para el año 2014, modificándose parcialmente a través de la Orden de 3 de octubre de 2014.

La naturaleza de estas subvenciones, que tendrán un importe máximo de 20.000,00 euros y se destinarán a financiar en Municipios y Entidades Locales Autónomas con menos de 1.500 habitantes, actuaciones de presupuesto inferior a 50.000 euros (IVA incluido), a realizar en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, constituye el motivo por el que se exige en las bases reguladoras de estas subvenciones del cumplimiento por parte de las entidades solicitantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como la de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las pequeñas obras que se podrían financiar con estas subvenciones son afrontadas sin mayores dificultades por las entidades que gestionan importantes presupuestos, pero sin embargo constituyen un verdadero problema para aquellas otras entidades que al tener poca población, en muchos casos tienen mayores dificultades para la obtención de recursos.

Estas subvenciones se han acogido al supuesto excepcional establecido en el artículo 28.1.c) de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, de forma que al tratarse de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal, podrá abonarse hasta el ciento por ciento del importe de la subvención con carácter previo a la justificación de la misma. Este precepto normativo se reproduce literalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015.

Los criterios de valoración objetivos y, en su caso, ponderados deben fijarlos tanto las bases reguladoras como la convocatoria de las subvenciones (artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 25.3 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo). La presente convocatoria no se va a limitar a reproducir los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras sino que los va a completar a fin de que su conocimiento permita a los solicitantes adecuar sus solicitudes a los objetivos que persigue la subvención, y en caso de exclusión, valorar la justicia de la decisión administrativa.

El artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, regula los gastos de tramitación anticipada, estableciendo en su apartado primero que son gastos de tramitación anticipada aquellos cuyos expedientes se inicien en el año anterior a aquel ejercicio presupuestario en el que vaya a tener lugar su ejecución y contraprestación. El Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015 prevé créditos adecuados y suficientes para efectuar la presente convocatoria.

Por todo ello, considerando oportuno convocar estas subvenciones para el ejercicio 2015, en ejercicio de las competencias que la persona titular de esta Consejería ha delegado en la persona titular de la Dirección General de Administración Local, a través la Orden de 17 de junio de 2013, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2015 la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal (BOJA núm 186, de 23 de septiembre de 2014), modificada parcialmente a través de la Orden de 3 de octubre de 2014 (BOJA núm 199, de 10 de octubre de 2014).

Segundo. Tramitación anticipada.

1. Dado que la ejecución de la presente convocatoria tendrá lugar en el ejercicio presupuestario del próximo año 2015, los gastos derivados de la misma tendrán naturaleza de gastos de tramitación anticipada.

2. Esta convocatoria de subvenciones cumple tanto con la naturaleza del gasto como con las limitaciones temporales y cuantitativas previstas para este tipo de gastos en el artículo 40.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

Tercero. Utilización de medios telemáticos.

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, los expedientes de esta convocatoria tendrán una tramitación exclusivamente telemática.

Cuarto. Formularios

Se incorporan a la presente convocatoria los formularios que se utilizarán en la tramitación telemática de la convocatoria, una vez normalizados e inscritos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán telemáticamente conforme al formulario que figura como Anexo I. Tanto a la solicitud como al resto de Anexos se podrá acceder a través de la página web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales: www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 30 de diciembre de 2014 y se extenderá hasta el día 29 de enero de 2015, ambos inclusive.

Sexto. Lugar de presentación.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas subvenciones, las solicitudes se presentarán exclusivamente, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales.

Séptimo. Criterios de valoración.

1. Únicamente se valorarán los hechos concretos, no genéricos, ni declaraciones de intenciones, ni de escasa relevancia. El hecho valorable debe ser atribuible a la entidad solicitante y no serán valorables aquellos méritos no alegados en el anexo de solicitud.

2. De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, el/la Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a de la entidad deberá certificar, a través del documento acreditativo a presentar junto con el Anexo II, que los datos contenidos en la solicitud son veraces. Posteriormente, esta misma circunstancia deberá certificarse nuevamente por el/la Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a con el Visto Bueno del/de la Alcalde/sa o del/de la Presidente/a de la entidad, a través del Anexo de Justificación. La falta en el expediente administrativo de alguno de los dos documentos citados implicará, el desistimiento de la solicitud, la no consideración de determinados criterios o, en su caso, la incoación del correspondiente expediente de reintegro por el importe transferido.

3. Criterio de valoración: «a. Según el importe de los ingresos de la entidad de acuerdo con el presupuesto liquidado indicado en la convocatoria».- Para la presente convocatoria 2015 se tomará como referencia para la valoración de este criterio los datos correspondientes al presupuesto liquidado del ejercicio 2012. A estos efectos habrá que consignar el total de los Derechos Reconocidos Netos que aparecen en el Estado de Liquidación del Presupuesto.

4. Criterio de valoración: «e. Valoración de instalaciones en edificios para la mejora de las T.I.C. (Tecnologías de la Información y Comunicación)».- Para la presente convocatoria 2015 se valorará la implementación de alguna medida del ámbito de la aplicación de las TIC en edificios públicos que suponga una mejora en las instalaciones existentes respecto de este tipo de tecnologías, siempre que esté contenida en el proyecto de la actuación a realizar.

5. Criterio de valoración: «f. En materia de compromiso medioambiental, según la existencia e implementación en la actuación subvencionada de medidas recogidas en el Plan de Eficiencia Energética».- Para la presente convocatoria 2015 se valorará la existencia de un Plan de Optimización Energética o Auditoría Energética del municipio o algún otro instrumento de planificación en materia de ahorro y eficiencia energética que contemple estudios cuantitativos y medidas a implementar. Si, además, alguna de las medidas contenidas en ellos se implementa con el proyecto de la actuación a realizar se valorará con la mayor puntuación establecida en las bases reguladoras para este criterio.

6. Criterio de valoración: «g. Valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género».- Para la presente convocatoria 2015 se considerará que existe un compromiso especial con la igualdad de género cuando la Entidad realice alguna de las siguientes actuaciones:

- Incorporar la perspectiva de género en alguna de las fases del procedimiento de contratación de la actuación a subvencionar. En este caso debe incorporarse la perspectiva de género en la definición del objeto contractual, siempre que se argumente su idoneidad y que dicho objeto se determine con precisión.

- Disponer de un Centro Municipal de Información a la Mujer.

- Estar adherida al programa de Unidades de Empleo de Mujeres.

- Estar adherida al Pacto Local por la Conciliación.

- Otra actuación directamente relacionada.

7. Criterio de valoración: «h. Valoración de actuaciones en materia de fomento de creación de empleo estable así como con el mantenimiento de empleo».- Para la presente convocatoria 2015 se valorará bajo el criterio de fomento de empleo estable así como con el mantenimiento de empleo, que la actuación a subvencionar suponga la inmediata creación de uno o más puestos de trabajo nuevos en la dependencia municipal objeto de la misma tras su ejecución, siempre que éstos no hayan tenido una vinculación con la Entidad en los últimos 12 meses.

8. Criterio de valoración: «i. Valoración de actuaciones con perspectiva de discapacidad».- Para la presente convocatoria 2015 se valorará en materia de perspectiva de discapacidad, por un lado, la implementación de medidas concretas, tanto en materia de accesibilidad universal de edificios como de contratación de persona/s con discapacidad en la actuación a subvencionar, y por otro lado, desde un punto de vista transversal, las actuaciones acometidas por la Entidad Local en esta materia.

9. Criterio de valoración: «j. Valoración de medidas con impacto favorable en la salud».- Para la presente convocatoria 2015 se considerará que existe impacto favorable en la salud cuando la Entidad Local solicitante disponga de un Plan Local de Salud elaborado con intervención de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Igualmente se considerará que existe impacto favorable para la salud cuando la actuación para la que se solicita la subvención tenga una afectación general sobre la población del municipio y esté directamente relacionadas con las competencias locales en materia de sanidad. Así serán valorables actuaciones en estaciones depuradoras de aguas residuales, en plantas depuradoras de aguas potables, en centros de tratamiento de residuos sólidos urbanos, en instalaciones deportivas, actuaciones de conservación y mantenimiento de cementerios, así como en ambulatorios locales cuando la entidad haya ostentado competencias complementarias en la prestación de servicios de atención primaria. No serán valorables en base a este criterio aquellas otras actuaciones que pudieran encuadrarse en el criterio de valoración «k».

10. Criterio de valoración: «k. Valoración de medidas a adoptar en materia de seguridad y salud».- Para la presente convocatoria 2015 se considerará que existe una implicación en la seguridad laboral cuando la actuación para la que se solicita la subvención vaya a contribuir a evitar alguno de los riesgos detectados a raíz del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Entidad. No serán valorables en base a este criterio la mera aplicación de la normativa, actuaciones genéricas sin concretar, ni aquellas otras que en principio puedan considerarse de escasa relevancia, salvo que se indique que están contempladas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Entidad (eliminación de humedades, instalación eléctrica, etc.), ni tampoco el cumplimiento de la previsión normativa de que la obra disponga de un Plan de seguridad y salud, así como que disponga de un Coordinador de seguridad y salud.

Octavo. Plazo máximo para resolver.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas subvenciones, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses.

Noveno. Financiación.

1. Las subvenciones para el ejercicio 2015 se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.765.00.81A.6 y código de proyecto de inversión 1998000523, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015, incluida en el Plan de Cooperación Municipal, siendo el crédito adecuado y suficiente disponible para esta finalidad de 1.211.899,00 euros.

2. Este crédito constituye la cuantía total máxima destinada a estas subvenciones. No obstante, si aumentara el mismo por ampliaciones sobrevenidas, se podrá dictar una resolución complementaria por el órgano competente para la concesión de estas subvenciones, que incluirá aquellas solicitudes que aún cumpliendo con todos los requisitos no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Décimo. Compromiso de pago.

Para la convocatoria de 2015 se establece un compromiso de pago a una fecha anterior a julio de 2015.

Decimoprimer. Medios de notificación o publicación.

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento se notificarán mediante su publicación en el «Tablón de Anuncios» de la página web: www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales.

Decimosegundo. Interés de demora.

Cuando la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía así lo establezca, el interés de demora aplicable en los expedientes de reintegro que se incoen en estas subvenciones será igual al interés legal del dinero, por ser los beneficiarios de las mismas administraciones públicas de las previstas en el apartado 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimotercero. Otros contenidos de la presente convocatoria.

El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión, los requisitos para solicitarla y la forma de acreditarlos, los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento, la posibilidad de reformulación, el hecho de no tener que presentar ningún documento junto con la solicitud, así como que la resolución que en su día se dicte pone fin a la vía administrativa, están determinados en las bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones.

Decimocuarto. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: Actuaciones de inversión en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local en Municipios y Entidades Locales Autónomas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Formulario for entity and representative data including fields for name, address, phone, and identification numbers.

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía...

- Two checkboxes for 'AUTORIZO' as a preferred notification method, one for those without a secure electronic address and one for those with one.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Fields for 'Apellidos y nombre', 'DNI', 'Correo electrónico', and 'Nº móvil'.

No obstante, la entidad podrá designar mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, otro receptor de las comunicaciones.

3 DATOS BANCARIOS

Form fields for IBAN, entity name, address, locality, province, and postal code.

4 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (solo serán financiados gastos de inversión)

Form fields for project identification, location, and description of actions.



002211/1D

00060754

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS ACTUACIONES:			
PLAZO DE EJECUCIÓN (NO PODRÁ EXCEDER DE 12 MESES): meses y días			
4.2	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN y FINANCIACIÓN		
4.2.1	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES
	Presupuesto de Ejecución Material		
	Gastos generales		
	Beneficio industrial		
	IVA		
	Total Presupuesto Base Licitación		
4.2.2	EJECUCIÓN DIRECTA		
	CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES
	Mano de obra		
	Adquisición de materiales		
	Alquiler de maquinaria		
	Otros gastos directos		
	Colaboración con empresarios particulares		
	IVA (cuando proceda)		
	Total Presupuesto Ejecución Directa		

5	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS						
<p>A.- Importe de los ingresos de la entidad de acuerdo con el presupuesto liquidado indicado en la convocatoria. La cumplimentación de este apartado se realizará sobre la base de los datos de situación que figuren en la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio cerrado, referido al año indicado en la correspondiente convocatoria, presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 193.5 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo.</p> <p>Ingresos de la entidad euros</p>							
<p>B.- FORMA DE EJECUCIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Contratación Administrativa</td> <td><input type="checkbox"/> Exclusivamente empleo nuevo</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Ejecución directa</td> <td><input type="checkbox"/> Exclusivamente mantenimiento de empleo</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Mantenimiento de empleo y empleo nuevo</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> Contratación Administrativa	<input type="checkbox"/> Exclusivamente empleo nuevo	<input type="checkbox"/> Ejecución directa	<input type="checkbox"/> Exclusivamente mantenimiento de empleo		<input type="checkbox"/> Mantenimiento de empleo y empleo nuevo
<input type="checkbox"/> Contratación Administrativa	<input type="checkbox"/> Exclusivamente empleo nuevo						
<input type="checkbox"/> Ejecución directa	<input type="checkbox"/> Exclusivamente mantenimiento de empleo						
	<input type="checkbox"/> Mantenimiento de empleo y empleo nuevo						
<p>C.- TIPO DE INMUEBLE : <input type="checkbox"/> SEDE DE GOBIERNO <input type="checkbox"/> OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A SERVICIOS PÚBLICOS</p>							
<p>D.- TASA DE DESEMPLEO EN LA ENTIDAD LOCAL, entendida como el cociente entre la media anual, para el año que se indique en la convocatoria, de paro registrado del municipio en el Servicio Andaluz de Empleo y la población de 16 a 64 años publicada por el Instituto Nacional de Estadística para ese mismo año, multiplicado por 100. (A cumplimentar por la Administración).</p> <p>Tasa de desempleo %</p>							
<p>E.- Valoración de instalaciones en edificios para la mejora de las T.I.C. (Tecnologías de la Información y Comunicación).</p> <p><input type="checkbox"/> Actuaciones T.I.C.</p> <p>Descripciones de las actuaciones</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otras actuaciones (no T.I.C.)</p>							
<p>F.- En materia de compromiso medioambiental, según la existencia e implementación en la actuación subvencionada de medidas recogidas en el Plan de Eficiencia Energética.</p> <p><input type="checkbox"/> Existe un Plan de Eficiencia Energética y se implementa alguna medida del mismo en la actuación.</p> <p>Denominación y fecha de aprobación del Plan. Descripción de las medidas que se implementan:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Existe un Plan de Eficiencia Energética</p> <p>Denominación y fecha de aprobación del Plan.:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> No existe un Plan de Eficiencia Energética</p>							

002211/1D

00060754

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

G.- Actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género
 Existen un compromiso especial con la igualdad de género.
 Descripción de las actuaciones

No existe un compromiso especial con la igualdad de género.

H.- Actuaciones en materia de fomento de empleo estable así como con el mantenimiento de empleo
 Existe fomento de empleo estable
 Descripción de las actuaciones

No existe fomento de empleo estable

I.- Actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad.
 Existe perspectiva de discapacidad.
 Descripción de las actuaciones

No existe perspectiva de discapacidad.

J.- Medidas con impacto favorable en la salud.
 Existe impacto favorable en la salud
 Descripción de las actuaciones

No existe impacto favorable en la salud

K.- Medidas a adoptar en materia de seguridad y salud
 Existe una implicación en la seguridad laboral.
 Descripción de las actuaciones

No existe una implicación en la seguridad laboral.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

Otra/s (especificar)

002211/1D

00060754

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención y tramitación administrativa de subvenciones a favor de las Entidades Locales.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002211/1D

00060754

(Página 1 de 4)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: Actuaciones de inversión en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local en Municipios y Entidades Locales Autónomas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	LETRA:
NÚMERO:	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
PAÍS:	
C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	LETRA:
NÚMERO:	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
PAÍS:	
C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
3.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Sólo serán financiados los gastos de inversión)	
DENOMINACIÓN:	
LOCALIZACIÓN:	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES:	
PLAZO DE EJECUCIÓN (NO PODRÁ EXCEDER DE 12 MESES):	
meses y	días
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de	
efectuada mediante de de de (BOJA número de, mi solicitud	
ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado	
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA	
Por lo que,	



002211/A02D

00060754

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:
 ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
 RENUNCIO a la solicitud.

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

4.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (solo serán financiados gastos de inversión)

DENOMINACIÓN:

LOCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS ACTUACIONES:

PLAZO DE EJECUCIÓN (NO PODRÁ EXCEDER DE 12 MESES): meses y días

4.3.2 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN y FINANCIACIÓN

4.3.2.1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES	IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN
Presupuesto de Ejecución Material			
Gastos generales			
Beneficio industrial			
IVA			
Total Presupuesto Base Licitación			

4.3.2.2 EJECUCIÓN DIRECTA

CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES	IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN
Mano de obra			
Adquisición de materiales			
Alquiler de maquinaria			
Otros gastos directos			
Colaboración con empresarios particulares			
IVA (cuando proceda)			
Total Presupuesto Ejecución Directa			

002211/A02D

00060754

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)			
4.4	De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):			
4.5	En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.			
4.5.1	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1
2
3
4.5.2	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano
1
2
3
4.5.3	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):			
	Documento	Breve descripción		
1	Documento acreditativo suscrito por la persona que ostenta la secretaría o la secretaria-intervención en el ayuntamiento o en la entidad local autónoma solicitante (art. 17.2 de las bases reguladoras tipo)	1	
2	Certificado de titularidad de la c/c expedido por la entidad bancaria	2	
3	Copia del DNI autenticada electrónicamente, en su caso	3	
4	4	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

NOTA:
 De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
 a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
 b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
 Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002211/A02D

00060754

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO II

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002211/A02D

00060754

(Página 1 de 1)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DOCUMENTO ACREDITATIVO A PRESENTAR JUNTO CON EL ANEXO II, SUSCRITO POR LA PERSONA QUE OSTENTA LA SECRETARÍA O LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO O EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA SOLICITANTE (ART. 17.2 DE LAS BASES REGULADORAS TIPO)

DE DE DE

D./D.ª: , como Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento o Entidad Local Autónoma de , solicitante de una subvención para la actuación denominada , al amparo de lo dispuesto en la de de de

CERTIFICA:

- a) Que acredita la identidad de la persona solicitante así como que tiene poder suficiente para solicitar la subvención.
b) Que la actuación a realizar va a ejecutarse en:
[] La sede de gobierno
[] En algún otro inmueble afecto a servicios públicos de competencia local
c) Que la Entidad Local tiene menos de 1.500 habitantes, según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de la convocatoria de subvenciones.
d) Que los datos relativos a la entidad y a la actuación facilitados en la solicitud, especialmente en el apartado correspondiente a los criterios de valoración, son veraces en base a los datos que obran en esta Entidad Local aportados, en su caso, por las personas funcionarias o técnicas competentes.



002211/1/A04D

En a de de

EL/LA SECRETARIO/A O SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: Actuaciones de inversión en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local en Municipios y Entidades Locales Autónomas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

ANEXO JUSTIFICACIÓN

1 DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:	TIPO DE ENTIDAD LOCAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A:	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA INTERVENTOR/A O SECRETARIO/A:	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO:	DNI/NIE/NIF:
CARGO QUE OSTENTA:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
2 DATOS DE LA ACTUACIÓN	
CONVOCATORIA. FECHA Y NÚMERO DE BOJA:	
EXPEDIENTE SAW@:	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
IMPORTE CONCEDIDO:	
FORMA DE EJECUCIÓN: <input type="checkbox"/> Contratación Administrativa <input type="checkbox"/> Ejecución directa	
3 REGISTRO DE CONTABILIDAD DE INGRESO	
IMPORTE:	
Nº DE ASIENTO CONTABLE:	
FECHA:	



002211/A03D

(Página 2 de 3) ANEXO JUSTIFICACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 RELACION DE GASTOS JUSTIFICATIVOS DEL PROYECTO									
4.1 RELACIÓN DE FACTURAS									
FACTURA Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	CUOTA IVA	IRPF (EN SU CASO)	TOTAL
SUBTOTAL DE GASTOS FACTURADOS									
4.2 GASTOS DE PERSONAL EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN									
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR/A	DNI/NIF	EMPLEO NUEVO O EXISTENTE	SEXO	CATEGORÍA LABORAL	PERIODO TRABAJADO EN LA ACTUACIÓN (1 LINEA POR MES)		IMPORTE FINANCIADO		
					DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA			
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL									
TOTAL GASTOS JUSTIFICADOS									

002211/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO JUSTIFICACIÓN

5	CERTIFICACIONES, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<input type="checkbox"/> Que son ciertos los datos que figuran en el presente Anexo.	
<input type="checkbox"/> Que las obras correspondientes a la actuación subvencionada están finalizadas y han sido objeto de recepción de conformidad .	
<input type="checkbox"/> Que en la ejecución de la actuación subvencionada se han aplicado todos los compromisos asumidos por la Entidad en el punto 5 de la solicitud cursada.	
<input type="checkbox"/> Que se han mantenido hasta la justificación de la actuación subvencionada todos los requisitos previstos en la Orden reguladora para la obtención de la subvención.	
En a de de En a de de	
VºBº EL/LA ALCALDE/SA O EL /LA PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL EL/LA INTERVENTOR/A O EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.: Fdo.:	
ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	

002211/A03D

00060754